

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

Hora de celebración: 19'00

Lugar: Casa Consistorial de SERREJÓN

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Nélide Martín Hernández

Concejales presentes:

Grupo Socialista:

D. Justo Torres García

D. Florentino Curiel Talaván

D. Andrés Blázquez Bejarano

Grupo Popular:

D. Francisco José García García

Secretario:

D. Antonio González Matías

Miembros ausentes:

D^a. Melisa Campos Murillo

D^a. Guadalupe Espada Rubio

Excusaron su asistencia:

D^a. Melisa Campos Murillo

D^a. Guadalupe Espada Rubio

En Serrejón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a dos de diciembre de dos mil quince.

Convocados y, notificado el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Doña Nélide Martín Hernández, Alcaldesa del Ayuntamiento, los señores concejales que anteriormente se expresan, asistidos del Secretario General de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas la Presidencia declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

I.- ACTA ANTERIOR.- La Presidencia pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores correspondiente a la ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2015 y a las extraordinarias de fecha 9 de noviembre de 2015 y 24 de noviembre de 2015, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se formulan observaciones, resultando aprobada sin enmiendas.

II.- INFORME DE LA ALCALDÍA. Por la señora Alcaldesa se da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- GASTOS FIESTAS

Agosto, un total de 21.704,54 euros. Septiembre 37.799,04 euros.

2.- SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR

En el último pleno ordinario se informó de la solicitud de subvención a la Diputación para la Universidad Popular. Dicha subvención ha sido concedida y con la que se ha financiado un curso que finalizó este lunes pasado de “Mujer y Salud”.

3.- INSTALACION DISPOSITIVO TELECONTROL DEPÓSITO DE TORIL

En el último pleno ordinario se dio cuenta de las gestiones que se estaban realizando con la Consejería de Fomento, para dotar de un sistema de telecontrol el depósito para abastecimiento de agua de que este Ayuntamiento tiene en Toril con el depósito regulador del abastecimiento del municipio. Dicha actuación ha sido aprobada. Con ella se obtendrá un importante ahorro, sobre todo en desplazamiento, al ponerse en funcionamiento de forma automática el bombeo de agua en la captación del río Tietar. Se espera que el sistema esté operativo antes de final de año sin coste para el Ayuntamiento.

4.- SUBVENCIÓN DIRECCIÓN GENERAL PROTECCION CIVIL

La Dirección General de Protección Civil ha concedido una subvención por importe de 20.352,20 euros. El destino es la ampliación del sistema de avisos a través de la megafonía del PENCA. En breve comenzarán a ejecutarse los trabajos.

5.- SUBVENCIÓN SUSTITUCIÓN LINEA AEREA DEPOSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA

La Diputación Provincial de Cáceres ha concedido una subvención por importe de 30.650,75 euros. El destino es la sustitución de los puntos de apoyo de la línea aérea de baja tensión que conecta el pozo de sondeo de abastecimiento de agua con el depósito regulador. Tanto el proyecto técnico, que ya ha sido redactado, como la adjudicación de las obras van a correr a cargo de la Diputación. Las previsiones que se manejan desde la Diputación es que las obras, una vez finalizado todo el procedimiento de adjudicación, estén finalizadas en torno a la mitad del próximo año.

6.- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DE EMPLEO

La Consejería de Educación y Empleo ha concedido una subvención por importe de 12.000 euros. El destino es la contratación de dos personas paradas de larga duración con cargo a un Plan de Empleo Social puesto en marcha por la Junta de Extremadura. La selección del personal ha de hacerse con arreglo a unas bases según viene regulado en el decreto que regula dicha subvención.

7.-SUBVENCIÓN ÁREA DE INFLUENCIA MONFRAGÜE

Con cargo a la subvención del Área de Influencia de Monfragüe, que ya llevábamos dos anualidades sin percibirla, se tiene previsto habilitar en el municipio una zona pública de aparcamiento para autocaravanas, teniéndose en cuenta que este tipo de equipamiento no lo hay en otro municipio del entorno. También debido al aumento de esta modalidad de transporte para poder proporcionar un lugar de descanso y de estancia, enfocado al Parque Nacional de Monfragüe.

8.-AUTORIZACIÓN CONSTRUCCIÓN ACERADO CAMINO DE SANTA LUCIA-LECHERÍA

Se están realizando gestiones con la Junta de Extremadura para que autorice la construcción de un acerado desde el cruce de caminos de Santa Lucia hasta la “lechería”. Con ello se facilitará que las personas puedan transitar por esa zona con menos riesgo, al ser una zona con bastante peligro. La Guardia Civil ha informado favorablemente la petición. Una vez finalice todo el procedimiento y se disponga de la autorización, comenzarán los trabajos para construir dicho acerado.

9.-CONSTRUCCIÓN ACERADO HASTA EL MERENDERO

También se está gestionando con la Diputación de Cáceres la construcción de otro acerado en la zona que va desde la salida del pueblo, por el cruce de la carretera hacia la Bazagona, por la Tierra Colorá, hasta el camino del merendero.

Consideramos que dicho acerado también es necesario, porque en mayo, con motivo de la Romería de la Virgen, se podrá evitar que las personas tengan que invadir la calzada para ir de un lado a otro. Se está a la espera de que los técnicos de Red Viaria Provincial se personen en el municipio, para ver sobre el terreno la viabilidad y las posibilidades técnicas de construir dicho acerado.

10.-ADJUDICACIÓN OBRA CAMPO DE TIRO

Ya han sido adjudicadas las obras de construcción del Campo de Tiro y está previsto que comiencen después de las navidades.

Como ya se hiciera con las obras de la C/ Real y adyacentes, en el pliego de condiciones se establece, que la empresa adjudicataria, al menos, deberá contratar a dos personas desempleadas inscritas en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento. Por tanto, todas las personas que estén interesadas en presentar su currículum podrán hacerlo, bien en el Ayuntamiento o directamente a la empresa. Es decir, habilitaremos un cauce para que los currículum lleguen a la empresa y sea ella quien haga la selección correspondiente. Lo que tiene que garantizar es, que durante la ejecución de las obras, que en el pliego se establece un plazo de unos tres meses, al menos dos personas desempleadas del municipio, inscritas en la Bolsa puedan trabajar en la ejecución de dichas obras.

1.-MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

El equipo de gobierno ha iniciado la tramitación de la modificación de las NNSM municipales, para la recalificación de terrenos rústicos, con destino a la futura construcción de una residencia geriátrica. Ya se ha tenido el visto bueno de medio ambiente, pero todavía queda someter a informe de los técnicos de urbanismo la propuesta de modificación con todos los planos y toda la zona que abarca. Una vez obtengamos el visto bueno de los técnicos de urbanismo, se habrá de someter a la Comisión de Urbanismo. Cumplido ese trámite, el equipo de gobierno se reunirá con la directora del SEPAD para recabar todo el asesoramiento técnico necesario y poder redactar el proyecto definitivo y completar todo el trámite.

12.-CONSULTORIO MÉDICO.

Respecto a las obras del Consultorio Médico. Hemos sufrido la desidia de los técnicos de Diputación de Cáceres, que fueron las personas encargadas de redactar el proyecto de reforma y ampliación del Consultorio Médico. Además tuvieron encomendada la dirección de dichas obras en las fases primera y segunda. Por tanto han sido los responsables de todo lo que se ha ejecutado hasta la fecha.

Este Ayuntamiento puede demostrar que ha estado en todo momento pendiente del proceso, de cómo se ha desarrollado todo. Prueba de ello son los escritos que se dirigieron al anterior Corporación de la Diputación de Cáceres. Después de que el Sr. Diputado de Obras hiciera caso omiso a esos escritos, a la alcaldía no le quedó otro remedio que solicitar una reunión con el entonces Presidente de la Diputación de Cáceres, para pedirle que mediara y desbloqueara la situación que veníamos sufriendo desde hacía tiempo. A partir de esa reunión, gracias al Presidente, se pudo desbloquear la situación. Se personaron en el municipio técnicos por él designados para hacer un informe exhaustivo de las dos fases que habían corrido a cargo de la Diputación. Ya con el cambio de gobierno en esa Institución se han solicitado los documentos correspondientes para que el Ayuntamiento se pueda hacer cargo de la redacción del proyecto correspondiente de la tercera y última fase, que es en la que nos encontramos.

El proyecto ya está en el Ayuntamiento. En breve se iniciarán los trámites para proceder a la licitación de las obras, que ascienden a 180.000 euros, IVA incluido. Las obras darán comienzo una vez haya finalizado todo el procedimiento correspondiente a la contratación, que posiblemente será a principio de año. No me aventuro a decir ni un mes ni una fecha concreta, porque lo desconozco, pero que en cualquier caso soy consciente, todos somos conscientes, de las molestias que se están sufriendo, sobre todo la gente mayor, al tener que desplazarse hasta las dependencias que albergan actualmente el consultorio médico.

Todo este asunto le ha ido a Diputación de las manos, pero las consecuencias las hemos pagado las vecinas y vecinos de Serrejón. Desde luego, la tercera fase que depende totalmente del Ayuntamiento, mi compromiso es de agilizar todo lo que podamos los trámites, y que las obras no sufran ningún parón y se desarrollen con prontitud. Este compromiso lo tienen sobre la mesa y desde luego estamos en condiciones de garantizarlo.

III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Extracto de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, período del 25 de agosto de 2015 al 25 de noviembre de 2015

RESOLUCIONES DEL PERÍODO DEL 25 DE AGOSTO AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015	
FECHA	BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO
25-08-15	Abonar horas extraordinarias a trabajador el Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de agosto de 2015.
26-08-15	Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 3 de septiembre de 2015.
27-08-15	Extinguir contratos de trabajo por dimisión de los trabajadores.
28-08-15	Incorporar trabajadores a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.
31-08-15	Aprobar cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
04-09-15	Reconocer la obligación de pago a favor de los miembros de la Corporación, por asistencia a sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015.
07-09-15	Incorporar trabajador a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.
11-09-15	Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
17-09-15	Extinguir contrato de trabajo por dimisión de la trabajadora.
17-09-15	Devolver fianza depositada por D. ALVARO MENA ORGAZ, como garantía para responder del contrato de uso común especial del chozo tradicional y aseos propiedad municipal situados en el área recreativa “Los Huertos” de Serrejón (Cáceres).
15-09-15	Extinguir contrato de trabajo por dimisión de la trabajadora.
21-09-15	Devolver fianza depositada por D ^a AURELIA PLAZA GONZALEZ, como garantía definitiva para responder de Licencia Administrativa para instalación de una Barra de Bar con motivo de la celebración de las Fiestas de 2015.
21-09-15	Incorporar trabajadores a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.
23-09-15	Aprobar que todos los trabajadores que fueron contratados para la realización de la obra afecta al convenio INEM-CCLL denominada “Limpieza de caminos y terrenos municipales situados en Serrejón (Cáceres)”, permanezcan en la misma posición que ocupaban en la lista de espera a la fecha de inicio de la contratación al tener el contrato una duración inferior a 45 días.
24-09-15	Conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
28-09-15	Adjudicar a la sociedad FORMANORTEX GESTION INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L, la contratación del servicio para la “Organización de la VI Edición de la Feria de artesanía, gastronomía y productos locales, Openlab en Serrejón 2015”.
28-09-15	Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.
28-09-15	Conceder licencia urbanística para la ejecución de obras en la C/ Audiencia, n 8.
29-09-15	Abonar horas extraordinarias a trabajadores del Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de septiembre de 2015.
02-10-15	Incorporar trabajadora a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.
02-10-15	Ofertar ocho contratos de trabajo con la categoría de Peón de Oficios Múltiples a personal de la Bolsa del Ayuntamiento.
05-10-15	Incorporar trabajadora a la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.
06-10-15	Apreciar causa justificada de renuncia al contrato de trabajo, la alegada por trabajador conservando su puesto en la Bolsa de Trabajo del ayuntamiento.
06-10-15	Devolver fianza depositada por D ^a ELVIRA VACAS GONZALEZ, como garantía para responder de la gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras en C/ Audiencia, 8 .

08-10-15	Reintegrar a los empleados municipales que les fue suprimida la paga extraordinaria de diciembre de 2012 por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, la parte que ha sido autorizada por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre
08-10-15	Contratar a 8 trabajadores en régimen de derecho laboral por un periodo de tres meses con cargo al programa de empleo municipal
09-10-15	Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. JUSTO TORRES GARCÍA por el período de 14 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2015, por ausencia del municipio.
19-10-15	Convocar becas de estudio para el curso académico 2015/2016.
19-10-15	Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
19-10-15	Conceder licencia de segregación de finca rústica "Coto Cristina"
19-10-15	Conceder licencia de segregación de finca rústica "La Parrilla".
20-10-15	Aprobar expediente de modificaciones de crédito por generación de créditos por ingresos por importe de 20.352,20, procedentes de la Dirección General de Protección Civil, para la renovación y modificación de la instalación de megafonía del PENCA.
21-10-15	Asignar a funcionaria del Ayuntamiento complemento de productividad por el desempeño de las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante la ausencia del titular.
21-10-15	Aprobar expediente de contratación de las obras de "Instalación y/o renovación de los sistemas de comunicaciones y a visos a la población PENCA en Serrejón (Cáceres)".
21-10-215	Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
23-10-15	Declarar justificada subvención concedida a la ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD, SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS DE SERREJÓN (CÁ CERES), y ordenar el pago.
27-10-15	Conceder licencia de segregación de finca rústica "La Parrilla".
27-10-15	Reconocer la obligación de pago a favor de los miembros de la Corporación, por asistencia a mesas de contratación los días 17 de septiembre, 24 de septiembre y 23 de octubre de 2015.
28-10-15	Adjudicar a la sociedad RADIO ASISTENCIA, S.L, el contrato para la ejecución de las obras "Instalación y/o renovación de los sistemas de comunicaciones y avisos a la población PENCA en Serrejón (Cáceres).
28-10-15	Aprobar bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
28-10-15	Aprobar propuesta de baja por importe de 6,04 euros, presentada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria anulando los derechos reconocidos en la misma.
29-10-15	Abonar horas extraordinarias a trabajadora del Ayuntamiento por trabajos realizados durante el mes de octubre de 2015.
29-10-15	Autorizar el uso del chozo tradicional y aseos propiedad municipal situados en el Área Recreativa "Los Huertos" de Serrejón (Cáceres).
30-10-15	Denegar conexión a la red general de abastecimiento y denegar autorización para la ocupación del dominio público con línea eléctrica para servicio a finca rústica.
04-11-15	Convocar sesión extraordinaria del pleno para el día 9 de noviembre de 2015.
05-11-15	Aprobar baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
06-11-15	Aprobar relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio y un Peón, con cargo al programa de Empleo de Experiencia de 2015, conforme al listado remitido por el SEXPE.
09-11-15	Contratar en Régimen de Derecho Laboral durante un año a dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio y un Peón, con cargo al programa de Empleo de Experiencia de 2015
10-11-15	Reconocer la obligación de pago a favor de los miembros de la Corporación, por asistencia a sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015.

12-11-15	Ofertar tres contratos de trabajo con la categoría de Peón de Oficios Múltiples a personal de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento, para su contratación con cargo al Programa de Empleo Municipal.
13-11-15	Solicitar subvención a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras de “Dotación de un área de acogida pública de autocaravanas en Serrejón (Cáceres)”, al amparo del Decreto 284/2015, por el que se aprueban las bases de las subvenciones a Ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe.
13-11-15	Aprobar proyecto de las obras “Dotación de un área de acogida pública de autocaravanas en Serrejón (Cáceres)”.
16-11-15	Resolver convocatoria de becas de estudios curso 2015/2016.
16-11-15	Adjudicar a la sociedad CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CALZADA, S.L, el contrato para la realización de las obras de “Construcción campo de tiro al plato en Serrejón (Cáceres)”.
16-11-15	Aprobar baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
18-11-15	Contratar en Régimen de Derecho Laboral durante el período de tres meses a tres trabajadores como Peones de Oficios Múltiples, con cargo al Programa de Empleo Municipal...
18-11-15	Declarar justificada la subvención concedida a la ASOCIACION DEPORTIVA DE PESCA “EL ENCINAR” de Serrejón (Cáceres) y ordenar el pago.
19-11-15	Convocar sesión extraordinaria del Pleno del ayuntamiento para el día 24 de noviembre de 2015.
24-11-15	Devolver fianza depositada por la sociedad FORMANORTEX GESTIÓN INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L, como garantía definitiva del contrato para la “Organización de la VI Edición de la Feria de artesanía, gastronomía y productos locales. Openlab en Serrejón (Cáceres) 2015.
25-11-15	Reconocer la obligación de pago a favor de los miembros de la Corporación, por asistencia a sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015.
25-11-15	Incorporar trabajadoras a la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE POR AUSENCIA .- Por el Secretario se da lectura a la resolución de la alcaldía de fecha 9 de octubre de 2015 por la que se acuerda delegar las funciones de alcalde en el primer Teniente de Alcalde, do Justo Torres García, durante el período del 14 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2015, como consecuencia de estar ausente del municipio.

V.- RESTABLECIMIENTO DE PERMISOS Y VACACIONES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la alcaldía:

«El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 8 modificó los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, sobre permisos y vacaciones de los funcionarios públicos, en virtud del cual se reducen respecto

a la normativa anterior los días de libre disposición, se suprimen los días adicionales por antigüedad tanto en el caso de las vacaciones como en el de los días por asuntos particulares.

Se justificaba la medida por coyuntura económica del momento y la necesidad de reducir el déficit público sin menoscabar la prestación de los servicios públicos esenciales, haciendo necesario mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea. El proceso de consolidación fiscal y de sostenibilidad de las cuentas públicas exigían de las Administraciones Públicas adoptar una serie de medidas extraordinarias dirigidas a racionalizar y reducir el gasto de personal y a incrementar la eficiencia de su gestión.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su artículo 2 vuelve a modificar el artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y añade dos nuevas disposiciones adicionales, la decimocuarta y decimoquinta, sobre permisos y vacaciones de los funcionarios públicos, en virtud de lo cual se vuelve a la situación anterior al Real Decreto-ley 20/2012, de forma que se recuperan los seis días al año de asuntos particulares y los días adicionales por antigüedad, tanto en el caso de las vacaciones como en el de los días por asuntos particulares.

Ahora, el Gobierno con el objetivo de fortalecer en la senda de un crecimiento económico sostenible, justifica esta medida porque contribuyen directamente a estimular el crecimiento económico así como a ahondar en el incremento de la eficiencia en el funcionamiento del empleo público.

Este acuerdo tiene como finalidad restablecer a los empleados públicos de este Ayuntamiento los derechos que sobre vacaciones y permisos les fueron quitados por el Real Decreto-ley 20/2012.

En atención a lo expuesto el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aplicación del permiso por asuntos particulares por antigüedad al Ayuntamiento de Serrejón.

El permiso a que hace referencia la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, añadida por el apartado dos del artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, será de aplicación al Ayuntamiento de Serrejón.

SEGUNDO: Vacaciones adicionales por antigüedad en el Ayuntamiento de Serrejón.

En el Ayuntamiento de Serrejón, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, añadida por el apartado tres del artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de

septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles. »

Interviene la señora alcaldesa señalando que con esta propuesta se pretende simplemente volver a la situación anterior. Volver a restablecer los días de permisos y vacaciones a los cuales tenían derecho el funcionariado en función de su antigüedad, en función de los años de servicio en el Ayuntamiento.

Igual hicimos con las pagas extras cuando se tuvo que detraer en su momento, cumpliendo un mandato, se les ha reintegrado la parte correspondiente a cada uno de ellos. Aquella medida no solamente afectó a los funcionarios, también a empleados públicos de otros servicios. Cada uno luego, ha venido percibiendo lo que le correspondía en cada caso.

— Sr. García García: ¿Esto sólo incluye a los funcionarios o a todos los obreros del Ayuntamiento, esto de las vacaciones?

— Sra. Alcaldesa: Empleados municipales.

— Sr. García García: ¿Pero todos?

— Sra. Alcaldesa: Todos. Funcionarios y empleados municipales. A todos.

Finalizada las intervenciones se somete a votación la propuesta obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (4 PSOE, 1 PP)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

En consecuencia resulta aprobada la propuesta en sus propios términos, quedando elevada a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

VI.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.- Puesto de manifiesto el expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad, se pasa al examen y votación de la única solicitud presentada para el cargo, suscrita por don José Suárez Jiménez, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (4 PSOE, 1 PP)

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: ninguna (0).

A la vista del resultado de la votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta legal que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda PROPONER al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de don JOSÉ SUÁREZ JIMÉNEZ para el cargo de Juez de Paz Titular.

X.- MOCIONES Y PROPUESTAS POR RAZONES DE URGENCIA.- La Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Concejal señor García García del grupo municipal popular, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1. A la Sra. Alcaldesa, que haga pública su nómina de 1.700 euros y la del Teniente Alcalde de 1.500 euros, ya que en su día, en el primer pleno, dijo que la traería para que la viéramos todos los presentes. Todavía estamos esperando a que la traiga y la muestre.
2. Rogamos por tercera vez, que cierre el perímetro del parque que está al lado de la carretera, por el peligro que conlleva tenerlo tal como está.
3. Que entregue a los obreros que entran a trabajar al Ayuntamiento material EPI nuevo, y no estén pasando por unos y por otros, incluyendo los que están en ayuda a domicilio.

—Sra. Alcaldesa: Con respecto al primer ruego que haga pública mi nómina, no tengo ningún problema, entre otras cosas, porque mi nómina está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, 1.700 euros brutos, 1.359 netos. Y la de mi compañero, el Teniente Alcalde igual, 1.500 euros brutos, 1.115 euros netos. No tenemos ningún problema en exponerlas donde haga falta.

Respecto al segundo ruego, cerrar el perímetro del parque. Hace ya semanas, y se puede acreditar con el pago de la factura, que se adquirió la valla para poder cerrar el perímetro del parque, y será colocada lo antes que se pueda.

Respecto a que entregue a los obreros material EPI nuevo, incluidas las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, se está procediendo a entregar material nuevo. Comprenderá usted que si una persona entra por segunda vez a trabajar en el Ayuntamiento, y la primera vez dejó las botas prácticamente casi nuevas, no vamos a invertir más dinero en comprar otras botas

nuevas. Yo creo que es de lógica si son servibles para poder realizar su trabajo. El ejemplo de las botas lo hago extensible a otras muchas cosas siempre que sean utilizadas por la misma persona.

Claro que se están adquiriendo EPIS, podemos demostrarlo con la adquisición de los mismos, a través de las facturas.

PREGUNTAS

A la Sra. Alcaldesa,

1. ¿cuándo se han sustituido las farolas de la C/ Calvario? ¿Por qué ha instalado entre el colegio y el parque las farolas que ha quitado de esa calle, si esas farolas ya no estaban permitidas, por no cumplir la normativa?
2. ¿En qué lugar va a ubicar el proyecto para las autocaravanas y cuál es su importe? ¿Cuántos puestos de trabajo se crearán con este proyecto?
3. ¿Qué calles tiene previsto arreglar con la subvención de Diputación? ¿y con fondos propios?
4. ¿Tampoco este año tiene previsto sacar lotes de leña para los vecinos?

Al Concejal de festejos,

1. ¿Por qué motivo no se ha pagado el importe a la Charanga La encina de Majadas, por el día de la romería celebrada el día 3 del 5 de 2015? Pensamos que ya ha pasado suficiente tiempo como para hacerla efectiva.

Toma la palabra la señora alcaldesa:

Empezando por el final, porque el concejal de festejos no lo sabe, porque no está liberado y no está en el Ayuntamiento, le respondo yo; la Charanga La Encina a día de hoy ha cobrado el importe correspondiente a la factura, que son 500 euros por su actuación en el día de la romería de la Virgen de la Oliva.

Respecto al lugar donde se va a ubicar la zona de autocaravanas, es concretamente el solar que hay en la zona donde está el Almacén de Protección de Civil. Respecto de los puestos de trabajo. Ya no es tanto los puestos de trabajo, sino de ofrecer un servicio, y tal vez ese servicio se pueda gestionar con los empleados municipales que van entrando a través de la bolsa de trabajo.

El resto de las cuestiones planteadas serán contestadas en la próxima sesión ordinaria.

Pasamos a contestar los ruegos y preguntas de la sesión del mes de septiembre.

Respecto al ruego que planteaban a raíz del accidente de trabajo, precisar unas cuestiones:

En primer lugar en este Ayuntamiento no hay constancia de que hubiera dos trabajadoras que sufrieran un accidente, sino una, una trabajadora fue quien sufrió un accidente, y no lo digo yo, me remito a toda la documentación que obra en el expediente. En segundo lugar, todo lo que solicitan que se investigue, ya lo ha hecho la Inspección de Trabajo, que es quien lo tiene que hacer. Además, es un organismo independiente del Ayuntamiento y es quien tiene la capacidad y la competencia para poder hacerlo.

Desde luego le puedo decir que este Ayuntamiento tendrá que asumir la parte de responsabilidad que se determine y que haya tenido con respecto a ese accidente.

Todos los miembros de este equipo de gobierno lamentamos este hecho tan desafortunado y lamentable, porque nadie, nadie queremos que sucedan accidentes. Ninguno queremos que a nadie le pase nada. Al menos en este caso la intención del Ayuntamiento por evitar, no por evitar, por prevenir que ese accidente y cualquier otro se produjera, ahí está. Se puede corroborar, porque puso a disposición de los trabajadores y trabajadoras los equipos de protección necesarios para realizar las tareas que se les habían encomendado. Cosa diferente es que se produjera negligencia por parte del Ayuntamiento, o por parte de quien fuera.

Y repito este Ayuntamiento tendrá que asumir la parte de responsabilidad que le corresponda. Pero eso no nos corresponde determinarlo a nosotros. La investigación está en curso por parte de la inspección, habrá que esperar a ver cómo se desarrollan los acontecimientos, y a medida que eso vaya surgiendo se irá proporcionando información.

Respecto al otro ruego que planteaban de que no mandáramos tareas a un solo trabajador,

Esto no es nuevo, porque aquí, en este Ayuntamiento, siempre se suelen distribuir a los trabajadores de dos en dos, por parejas, o incluso en otras ocasiones dependiendo de las tareas que se les encomienden, incluso van tres o cuatro personas, dependiendo, en función de la tarea que tengan que desarrollar, insisto.

Es verdad que a lo mejor en periodo de vacaciones, están unos días solos, pero en cualquier caso, la tónica general, la regla general en este Ayuntamiento desde siempre, no desde ahora ni desde hace cuatro años, van casi siempre dos personas y ejecutan las tareas dos personas.

Respecto a la pregunta que me formuló de las horas extras abonadas a los trabajadores del Ayuntamiento, paso a detallarle:

—David Pesado García, 76,48 euros por reparación de avería en la red general de abastecimiento, y asistencia y colaboración en la gala de fin de curso del C.R.A Río Tajo.

—David Pesado García, importe 90,42 euros por montaje y desmontaje del equipo de cine de verano de los días 3 y 10 de julio.

—José M^a Torres García, 83,43 euros por reparación de avería en la red general de abastecimiento y por el mismo concepto también se le retribuye a Valeriano Lucas Pesado la cantidad de 27,81 euro.

Respecto a la pregunta del informe sobre la Calle Real:

La obra no se paralizó. Si es cierto que se ralentizó el ritmo de trabajo, debido por un lado, a las vacaciones del personal de la empresa. Pero en ese tiempo el personal que quedó se aprovechó para realizar otras tareas. Retirada del cableado de muchas fachadas, tanto de alumbrado público como del suministro eléctrico de baja tensión.

—Sr. García García: Esa pregunta no era para usted.

—Sra. Alcaldesa: Da igual. Tu lo que tienes que tener es que yo te de la información, da igual que te responda yo o que te responda el Concejal. Y no me interrumpas.

—Sr. García García: No me da igual. Si se le ha hecho al Concejal se supone que será para que conteste el Concejal.

—Sra. Alcaldesa: Es igual, las respuestas las traigo preparadas. Si te interesa escuchar la respuesta te la doy si no paso a la siguiente.

El motivo de solicitud de la prórroga. La prórroga la solicitó la empresa, que es la adjudicataria de las obras. Fue porque les faltaba la autorización para la retirada del amianto. Autorización que tiene que conceder la Dirección General de Trabajo y que es un documento ajeno al Ayuntamiento y que tiene que gestionar la empresa adjudicataria de las obras.

No se han producido modificaciones en el proyecto. La obra respecto al presupuesto inicial o de adjudicación, se ha encarecido un 0,19 % a consecuencia del aumento del porcentaje de roca encontrada cuando se realizó la excavación.

En la obra han intervenido los técnicos que eran necesarios en función del tipo de obra. Han sido el arquitecto, director de las obras, un ingeniero técnico industrial para toda la parte eléctrica, y un arquitecto técnico para la coordinación en materia de seguridad y salud.

Me preguntaba también que cuándo iban a salir las bases para los puestos del pabellón y del gimnasio:

Quiero precisar que no son dos puestos, es un puesto. Cuando salieron las bases primeras era para cubrir un puesto, un puesto que hacía más tareas. El equipo de gobierno opta, creemos que con el mejor criterio posible para defender los intereses de los vecinos, que no vamos a sacar bases, porque no estamos dispuestos a que venga alguien de fuera y pueda hacerse con el puesto de trabajo. Creemos que ese servicio se puede cubrir perfectamente con el personal que entra a través de la bolsa de trabajo.

Ese es nuestro criterio, repito, más acertado o más desacertado, pero preferimos que se siga gestionando ese servicio con el personal que va entrando cada tres meses de la bolsa de trabajo, a sacar unas bases, que venga otra persona que acredite más méritos y se quede con el puesto de trabajo.

Respecto a la pregunta que me hicieron de por qué trabajadores del AEPSA y peones de oficios múltiples estaban llevando a cabo tareas que no les correspondían. Quiero aquí precisar que respecto a los trabajadores del AEPSA, que es a quien me quiero referir exclusivamente. Efectivamente, con carácter general aquí los trabajadores y trabajadoras desempeñan aquellas tareas para las cuales han sido contratados. Pero efectivamente, tiene usted razón, en ese supuesto concreto, trabajadores del AEPSA, por necesidades del servicio tuvieron que realizar otras tareas para las que inicialmente, o no les correspondían o no habían sido contratados. Pero bien es cierto que era la única solución para que los servicios municipales pudieran prestarse de forma adecuada. Y me estoy refiriendo a reparar una avería. No puede dejarse de reparar una avería con el despilfarro de agua que eso supone, sobre todo si estamos hablando en verano; o contratar una empresa de fuera que venga a reparar la avería cuando hay gente contratada en el Ayuntamiento. O por ejemplo, montar el escenario para las fiestas de agosto; o por ejemplo para la limpieza viaria de las fiestas de agosto también, la limpieza de las calles y de parques, y de otras zonas públicas.

Me preguntará usted, por qué. Pues muy sencillo, aquí se hicieron llamamientos, me estoy refiriendo en el mes de julio, mediados de julio. La gente dio en renunciar y eso contribuyó a que la contratación se retrasara en tiempo. Y eso son cosas que pasan, y hay que resolver los problemas tal y como se plantean. Le digo lo mismo que con la anterior respuesta, de forma acertada o desacertada, usted podrá estar de acuerdo o en desacuerdo. Se optó por que la gente que estaba en ese momento contratada realizara esas tareas, porque no puede dejarse una avería sin reparar una semana o quince días.

Respecto a la pregunta del servicio de bibliopiscina. Aquí lo que sucedió es que el servicio de lo iba a desarrollar o lo iba a llevar la persona que lleva la biblioteca. Por causas personales sobrevenidas hubo que poner a otra persona en su sustitución. Es cierto que quizás se vio afectada su frecuencia, teniendo en cuenta que la trabajadora que la sustituyó tenía que hacer los descansos establecidos en la ley, pero en todo momento se trató de garantizar la prestación del servicio..

Respecto a la biblioteca. Siempre que la persona encargada de ese servicio no está, por las circunstancias que sean, vacaciones, asuntos propios, enfermedad, o por otra causa, siempre se procura poner a otra persona para sustituirle.

Los ordenadores han sido reparados. Las cosas se estropean. Si no se sabe se da aviso, se reparan y todo vuelve a funcionar. Los ordenadores están reparados. La wifi se apagó este verano porque aquí en el Ayuntamiento se recibieron quejas de los vecinos a consecuencia de los ruidos. La wifi ahora mismo vuelve a estar conectada. Hay que tratar de buscar un equilibrio y nada más, ese es el motivo por el cual se desconectaba en verano porque los vecinos se quejaban a causa del ruido.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente acta que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA